

Secretaría General.
Pleno 004/2015.
Punto 10.6
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 02
de Febrero de 2015.

Sr. Ricardo Villaseñor García

Ing. Francisco Javier Altamirano González
Director General de Ecología y Ordenamiento Territorial

Lic. Roberto Ascencio Castillo
Síndico Municipal

Ing. Salvador Meda Pelayo
Jefe de Patrimonio Municipal

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 02 de Febrero de 2015, se dio cuenta con el escrito presentado por el por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, mediante el cual propone se autorice al Presidente y Secretario General, la firma del convenio con el Ciudadano Ricardo Villaseñor García en los términos que acompaña, el cual tiene como finalidad entregar áreas de cesión de forma anticipada para integrarlas al patrimonio municipal respecto de la parcela número 55 Z1 P1/1 del Ejido El Coapinole, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0445/2015.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 34, 35, 37 fracciones IV y XIV, así como 40 fracción II, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los diversos 39 y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 11 once votos a favor, 02 dos en contra, y 1 una abstención, autorizar al Presidente, Síndico y/o alguno de los Apoderados Especiales de este Ayuntamiento nombrados mediante acuerdo 191/2013, así como al Secretario General, para la firma del convenio con el Ciudadano Ricardo Villaseñor García, el cual tiene como finalidad entregar áreas de cesión de forma anticipada para integrarlas al patrimonio municipal respecto de la parcela número 55 Z1 P1/1 del Ejido El Coapinole, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 02 DE FEBRERO DE 2015


MRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

PTO. VALLARTA, JALISCO

C.c.p.- Archivo